



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE D. MICHEL LALLEMENT

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, que señala que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Cumpliendo los requerimientos enunciados este Consejo ha elaborado el presente informe a la propuesta de nombramiento como consejero de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “**Sociedad**”), a propuesta de Olaf y Rubí, S.L. de D. Michel Lallement que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

II. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Michel Lallement se desprenden de su currículum vitae que queda incorporado a este informe como Anexo I, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero.

El candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para ser consejero de la Sociedad.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente nombramiento se enmarca en el Contrato de Inversión suscrito el 30 de octubre de 2018, entre la Sociedad, sus accionistas de referencia (Sres. Gaber, Sres. Eldarov, Sr. Ivanov, Sr. Samodurov y Fanumceo, S.L), y la sociedad Olaf y Rubí, S.L. y en el Pacto Parasocial suscrito el 15 de febrero de 2019.

En dicho contexto, este Consejo de Administración ha considerado el nombramiento D. Michel Lallement, a propuesta de Olaf y Rubí, S.L. como parte de los acuerdos dimanantes del Contrato de Inversión, así como por su perfil idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, y la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Michel Lallement como consejero de la Sociedad.



IV. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Michel Lallement, sea nombrado, a propuesta de Olaf y Rubí, S.L. consejero con la calificación de consejero dominical.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su nombramiento a la Junta General Extraordinaria de accionistas.

V. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como consejero a D. Michel Lallement, casado, con domicilio en Eschau (Estrasburgo), 10 rue du 27 Novembre y con NIE X 1878606-N, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por unanimidad de los concurrentes a la votación, en Madrid, a 19 de febrero de 2019.
